

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución Nº 357/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Pablo Oscar MURAD, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó equivalencia de Física II B del plan 1970 por Física II del plan 1985.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó convalidar la Resolución Nº 357/99 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 357/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y considerar aprobada por equivalencia la materia Física II plan 1985, al alumno Pablo Oscar MURAD, Legajo N° 11-05579-0, de la carrera Ingeniería Electrónica. ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 616/2001.

AFC

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C

MECTOR CARLOS BROTTO